

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2021

## MAESTRO RODRIGO CERVANTES LAING DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD PRESENTE

#### Análisis Presupuestal y Financiero núm. DAIB/2021/29

(Cifras al 30 de junio de 2021)

El 27 de octubre de 2020, el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprobó, en sesión ordinaria, el "Programa Anual de Control y Auditoría para el ejercicio 2021", en el que se estableció realizar cuatro reportes trimestrales, los cuales se denominaron: "Análisis Presupuestales y Financieros".

Para cumplir con la atribución descrita en el artículo 30, fracción IV, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta el reporte núm. DAIB/2021/29 "Análisis Presupuestal y Financiero", correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal de 2021, que incluye cifras del 1 de enero al 30 de junio del 2021.

El presente documento tiene como objetivo informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados a la SCJN al 30 de junio de 2021.

Para 2021 se autorizó a la SCJN un presupuesto de \$5,090,436,565.00 pesos, la distribución trimestral de los recursos se muestra a continuación:

# PRESUPUESTO DISTRIBUIDO POR TRIMESTRES DE 2021

(Pesos)		
Trimestre	Importe	
Primero	\$1,161,856,096.00	
Segundo	\$1,189,768,460.00	
Tercero	\$1,180,444,081.00	
Cuarto	\$1,558,367,928.00	
Total:	\$5.090.436.565.00	

**FUENTE:** Datos contenidos en el Sistema Integral Administrativo (SIA).

La clasificación, por capítulo de gasto, del presupuesto autorizado al 30 de junio de 2021, se muestra en la tabla siguiente:

#### PRESUPUESTO ORIGINAL POR CAPÍTULO DE GASTO A JUNIO DE 2021

	(Fesos)	
Núm.	Capítulo de gasto	Immorto
-	Nombre	- Importe
1000	Servicios Personales.	\$1,830,847,351.00
2000	Materiales y Suministros.	\$66,740,801.00
3000	Servicios Generales.	\$429,610,495.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$18,557,171.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$4,038,738.00
6000	Inversión Pública.	\$1,830,000.00
•	Total:	\$2,351,624,556.00

FUENTE: Datos contenidos en el SIA.



Al 30 de junio de 2021 se realizaron adecuaciones para ampliar en \$35,110.96 pesos el presupuesto autorizado a la SCJN por \$2,351,624,556.00 pesos, por lo que el presupuesto modificado ascendió a \$2,351,659,666.96 pesos.

Dichas adecuaciones presupuestales se debieron a ingresos excedentes<sup>1</sup>/<sub>2</sub> obtenidos durante el periodo de enero a junio de 2021.

Las adecuaciones presupuestarias, por capítulo de gasto, se muestran a continuación:

## ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS A JUNIO DE 2021 (Pesos)

	(: 3333)				
Capítulo	Nombre		Presupuesto		
	Hombie	Original	Adecuaciones	Modificado	
1000	Servicios Personales.	\$1,830,847,351.00	(\$41,778,864.13)	\$1,789,068,486.87	
2000	Materiales y Suministros.	\$66,740,801.00	(\$18,065,859.98)	\$48,674,941.02	
3000	Servicios Generales.	\$429,610,495.00	(\$37,747,768.26)	\$391,862,726.74	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$18,557,171.00	(\$4,648,914.67)	\$13,908,256.33	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$4,038,738.00	\$55,966,657.46	\$60,005,395.46	
6000	Inversión Pública.	\$1,830,000.00	\$46,309,860.54	\$48,139,860.54	
	Total:	\$2.351.624.556.00	\$35.110.96	\$2.351.659.666.96	

FUENTE: Datos contenidos en el SIA.

Como se aprecia en la tabla, el capítulo 1000 representó el 76.1% (\$1,789,068,486.87 pesos) del presupuesto modificado, mientras que el 23.9% de los recursos restantes (\$562,591,180.09 pesos) se programó para los capítulos 2000 a 6000 (presupuesto destinado para el desarrollo de las actividades a cargo de las áreas administrativas).

Durante el primer semestre del año se realizaron certificaciones al presupuesto por \$82,987,440.20 pesos, y se comprometieron \$37,078,328.14 pesos, esta última cantidad con la finalidad de que las unidades administrativas estuvieran en condiciones de atender obligaciones, derivadas de la suscripción de contratos, convenios o pedidos.

Por capítulo de gasto, el presupuesto ejercido pagado y devengado a junio de 2021 se muestra a continuación:

## PRESUPUESTO EJERCIDO PAGADO Y DEVENGADO A JUNIO DE 2021

	li co	03)		
Núm.	Capítulo de gasto	Presupuesto		· Total
-	Nombre	Pagado	Devengado	TOLAI
1000	Servicios Personales.	\$1,615,764,644.29	\$72,738,133.74	\$1,688,502,778.03
2000	Materiales y Suministros.	\$10,590,431.84	\$1,170,876.05	\$11,761,307.89
3000	Servicios Generales.	\$168,750,480.22	\$95,786,573.09	\$264,537,053.31
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$9,055,081.07	\$1,492,203.00	\$10,547,284.07
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$863,896.97	\$75,400.00	\$939,296.97
6000	Inversión Pública.	\$10,148,371.77	\$0.00	\$10,148,371.77
	Total:	\$1,815,172,906.16	\$171,263,185,88	\$1.986.436.092.04

FUENTE: Datos contenidos en el SIA.

<sup>4</sup>GA II/2019. Artículo 50. Los ingresos excedentes se clasifican en productos y aprovechamientos, y se originan, entre otros, por los conceptos siguientes: Fracción I. Los intereses de cuentas de cheques e inversiones; Fracción II. La asignación de espacios para máquinas expendedoras de alimentos; Fracción III. La venta de bienes no útiles; Fracción IV. Las cuotas o cobros de acceso; Fracción V. La venta de bases de licitación; Fracción VI. La venta de discos compactos y publicaciones; Fracción VII. La venta de material de desecho; Fracción VIII. La indemnización por siniestros; Fracción IX: las sanciones económicas a proveedores, prestadores de servicios y contratistas; Fracción X. Las cuotas de recuperación, y Fracción XII. Los demás previstos en las disposiciones jurídicas aplicables.



Como se observa en la tabla, de los \$1,986,436,092.04 pesos (100%) ejercidos pagados y devengados al 30 de junio de 2021, un monto de \$1,688,502,778.03 pesos (85.0%) se destinó al capítulo 1000, mientras que para los capítulos de gasto de 2000 a 6000 se utilizaron \$297,933,314.01 pesos (15.0%), los cuales se orientaron a la ejecución de actividades a cargo de las áreas administrativas.

Al cierre de junio de 2021, la SCJN reportó recursos no utilizados por \$245,157,806.58 pesos, los cuales se distribuyeron de la forma siguiente: \$221,128,356.02 pesos correspondieron a proyectos no realizados o que serán recalendarizados; \$23,994,339.60 pesos por concepto de ahorros $\frac{2l}{2}$  y economías $\frac{3l}{2}$ , y \$35,110.96 pesos de ingresos excedentes $\frac{4l}{2}$ .

Por unidad responsable el presupuesto no ejercido al 30 de junio de 2021 se muestra a continuación:

## PRESUPUESTO NO EJERCIDO A JUNIO 2021

		Presupuesto no Ejercido		
Unidad Responsable		Importe	<u>*</u>	
Unidades con presupuesto no ejercido.	94	\$131,298,352.39	53.6%	
Dirección General de Tecnologías de la Información.	DGTI	\$32,642,448.33	13.3%	
Recursos regularizables (ahorros, economías e ingresos excedentes).	N/A	\$24,029,450.56	9.8%	
Dirección General de Seguridad	DGS	\$15,433,546.72	6.3%	
Dirección General de Recursos Materiales.	DGRM	\$14,619,044.61	6.0%	
Dirección General de Infraestructura Física	DGIF	\$10,130,924.07	4.1%	
Dirección General de Justicia TV	DGJTV	\$6,273,631.55	2.6%	
Dirección General de Comunicación Social	DGCS	\$5,496,637.16	2.2%	
Dirección General de la Tesorería	DGT	\$5,233,771.19	2.1%	
Total:		\$245,157,806.58	100.0%	

N/A: Los recursos regularizables no se encuentran a cargo de alguna unidad administrativa en específico.

Como se observa, las áreas administrativas con mayor porcentaje de recursos sin ejercer fueron la DGTI con el 13.3%; la DGS con el 6.3%, y la DGRM con el 6.0%.

Artículo 3. Para los efectos de este ordenamiento, se entenderá por:

Fracción III. Ahorro presupuestario. Los remanentes de recursos del presupuesto modificado, una vez que las Unidades Responsables hayan cumplido las metas establecidas en sus Programas Anuales de Trabajo.

#### 4/ AGA II/2010

Artículo 50. Los ingresos excedentes se clasifican en productos y aprovechamientos, y se originan, entre otros, por los conceptos siguientes:

Fracción I. Los intereses de cuentas de cheques e inversiones:

Fracción II. La asignación de espacios para máquinas expendedoras de alimentos;

Fracción III. La venta de bienes no útiles;

Fracción IV. Las cuotas o cobros de acceso;

Fracción V. La venta de bases de licitación;

Fracción VI. La venta de discos compactos y publicaciones;

Fracción VII. La venta de material de desecho;

Fracción VIII. La indemnización por siniestros;

**Fracción IX.** las sanciones económicas a proveedores, prestadores de servicios y contratistas;

Fracción X. Las cuotas de recuperación, y

Fracción XI. Los demás previstos en las disposiciones jurídicas aplicables.

Acuerdo General de Administración núm. Il/2019 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del trece de mayo de dos mil diecinueve, por el que se establecen las normas relativas a la planeación, programación, presupuesto, contabilidad y evaluación del gasto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA Il/2019).

Fracción XXXI. Economía presupuestaria. Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.



### Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez Contralor

Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez Director General Licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña Director de Auditoría Integral "B"

"El presente documento se firma digitalmente de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas".